(RECHAZASE DE PLANO Y DEFINITIVAMENTE CUALQUIER INTENTO DE DESMEMBRACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA LA CONFORMACIÓN PARA ALGÚN SUPUESTO NUEVO MUNICIPIO QUE PERJUDIQUE EL ÁMBITO MUNICIPAL DE PAIWAS)
ORDENANZA MUNICIPAL N°. 02-2018, aprobada el 06 de marzo de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 98 del 24 de mayo de 2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIWAS REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR ORDENANZA MUNICIPAL N°. 02-2018

El Alcalde Municipal de Paiwas, hace saber a sus habitantes que El Consejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°40 y Sus Reformas y Decreto 52-97 Reglamento de la Ley Municipal y Sur Reformas, que se ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal.-

CONSIDERANDO

I

Que es obligación del Consejo Municipal atender, resolver y satisfacer las necesidades de la población que se plantean tanto en los cabildos y sesiones del Consejo Municipal.-

II

Que de conformidad al Dictamen N° 0001-2018 que por mayoría absoluta aprobó en sesión ordinaria la Comisión Permanente de Trabajo de Gobernabilidad del Consejo Municipal, dictamen que fuera el Punto de Agenda N°09 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria desarrollada el día 28 de Febrero del 2018 y que corre a folios 041 al 070 inclusive del Libro de Actas que para tales efecto lleva Secretaria del Consejo Municipal de Paiwas.-

POR LO TANTO:

El Consejo Municipal de Paiwas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Municipios y su Reglamento,

RESUELVE:

Único: Rechazase de plano y definitivamente cualquier intento de desmembración del territorio municipal para la conformación para algún supuesto nuevo municipio que perjudique el ámbito municipal de Paiwas; y para lo fines legales pertinentes desea conocer de la presente Ordenanza Municipal N° 02-2018 a las Autoridades del

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21953

Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (CRACCS), y al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).-

Publíquese en la Tabla de Avisos de la Alcaldía Municipal de Paiwas, y en la Gaceta. Diario Oficial de la República de Nicaragua.-

Dado en Ubu Norte, asiento del Gobierno Municipal de Paiwas, a las diez y quince minutos de la mañana del día 06 de Marzo del 2018.- **(f) Manuel Hurtado Rojas, Alcalde Municipal, (f) Ramón Blanco Espinoza, Secretario del Consejo Municipal.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21953